

Compañeras y compañeros!

Hoy estamos aquí, en la provincia de Córdoba, en la localidad de Las Rabonas, donde está escondido el genocida Cosme Ignacio Marino Demonte, ex policía federal, asesino de militantes populares, responsable de la desaparición de Pedro Miguel Sobko y Victorio “Coco” Erbeta.

Hoy estamos aquí, en Las Rabonas, frente a la casa de este genocida, secuestrador y torturador de la última Dictadura Cívico-Militar en la Argentina. Vinimos para contarle a toda la comunidad cordobesa que tiene de vecino a un criminal que contamina el paisaje y el aire, irradiando muerte con su presencia y su asquerosa impunidad. Para contarles que hasta aquí ha venido a vivir con ustedes un siniestro represor de la noche más oscura que ha tenido nuestro país. Un personaje nefasto con las manos manchadas de sangre y que encierra en su conciencia el lugar que esconde los cuerpos de nuestros seres queridos.

El genocida Demonte oriundo de Paraná- Entre Ríos ha sido condenado a cadena perpetua por delitos de lesa humanidad y hoy está en esta casa de Las Rabonas gozando de prisión domiciliaria.

El genocida Cosme Demonte intervino en la desaparición forzada de Victorio “Coco” Erbeta y Pedro Miguel Sobko. Demonte fue el encargado del Grupo de Tareas de la Policía Federal de Paraná que secuestró en su domicilio a Pedro Sobko y lo asesinó con un disparo de arma de fuego cuando Pedro se escapó del baúl del auto en que lo llevaban secuestrado. Este hecho ocurrió el 2 de mayo de 1977 en la avenida Ramírez de Paraná. Se sabe que Pedro fue trasladado al Hospital Militar de Paraná, agonizando. Desde entonces permanece desaparecido.

Victorio “Coco” Erbeta fue secuestrado por el mismo Grupo de Tareas que encabezaba Demonte, el 13 de agosto de 1976, en el edificio donde actualmente funciona la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Luego fue trasladado y asesinado en el centro clandestino de detención del Escuadrón de Comunicaciones de la ciudad de Paraná y tras un simulacro de fuga, fue también desaparecido.

Después de tantos años de lucha de los organismos de Derechos Humanos, las víctimas y sobrevivientes y el pueblo en su conjunto, logramos en el año 2015 que Cosme Demonte fuera condenado a cadena perpetua por los delitos cometidos. Esta mega causa, denominada Área Paraná I, se tramitó por el viejo Código Procesal Penal, que data del año 1888, y que establecía actuaciones escritas, sin instancias orales. Constituyendo un proceso cerrado y oculto a la sociedad, en el que las querellas hicieron todo lo posible por lograr una etapa de debate oral. Ese mismo Código le permitió al Juez Leandro Ríos conceder a los genocidas procesados cada uno de los artilugios que presentaron con el fin de dilatar la causa.

El juez Leandro Ríos también otorgó a los genocidas el pedido de “absolución de posiciones”, un recurso que les permitió a los acusados realizarles preguntas inquisidoras a las víctimas. El juez Leandro Ríos permitió que victimarios (secuestradores, torturadores y asesinos) interrogaran a sus víctimas una vez más. Estamos hablando de víctimas interrogadas por sus perpetradores en un juicio por delitos de lesa humanidad.

En esa instancia el genocida Cosme Demonte brindó información sobre las víctimas, información desconocida por ellas mismas, ostentando su poder de manera claramente intimidatoria. En este clima revictimizante, habilitado por el Juez Leandro Ríos, se desarrolló la causa judicial. Y por si nos quedaban dudas sobre el posicionamiento del Juez ante el Terrorismo de Estado, pudimos leer en la sentencia que dictó en esta causa, una clara adhesión a la teoría de los dos demonios.

El juzgado federal de Paraná que preside Leandro Ríos aplicó un criterio que atomiza las causas con un tratamiento fragmentario, elevando a juicio casos por separado, abonando así a la deshistorización constante que pregonan las derechas de nuestro país y negando el plan sistemático de exterminio que se perpetró contra el pueblo argentino.

El juez que le concedió la prisión domiciliaria a Cosme Ignacio Marino Demonte en Las Rabonas, es el mismo juez que dictó la falta de mérito para los 3 médicos civiles propietarios del Instituto Privado de Pediatría de Paraná (IPP). En este juicio se investigaba la responsabilidad de los profesionales médicos en la sustracción de la identidad de los hijos mellizos de Raquel Negro y Tulio

Valenzuela, nacidos en cautiverio en el Hospital Militar de Paraná. Sentencia que posteriormente fue revocada por la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná.

Después de 7 años de prisión efectiva en la Unidad Penal N°1 de Paraná, el Juez Ríos le concedió la prisión domiciliaria a Demonte pese a la oposición de las víctimas. De este modo, Ríos oculta que el peligro de fuga del genocida es una posibilidad real y omite los distintos artilugios que el condenado utilizó tanto para dilatar la causa judicial como para amedrentar a las víctimas. Durante todos estos años, Demonte obstaculizó el avance de la Justicia con maniobras dilatorias, entorpeciendo el proceso judicial y perpetuando sus crímenes, mantuvo el pacto de silencio que todavía hoy nos impide conocer el destino de nuestros familiares desaparecidos.

Por eso decimos que Cosme Demonte no está solo en su impunidad y silencio, lo acompaña el juez federal de Paraná, Leandro Ríos que le ha concedido este privilegio. Menos de 24 horas le llevó al juez disponer, entre gallos y media noche, el traslado del genocida desde el hospital "Pascual Palma" de Paraná hacia las Rabonas, con el argumento de que Demonte cumplió 70 años y padecería severos problemas de salud. Esta es la excusa del Juez para otorgar el beneficio, ya que por lo que surge del informe médico del Hospital "San Martín", el genocida ya había sido dado de alta en la institución. No hay dudas de que el Juez buscaba encontrar el modo de beneficiar a Demonte y tampoco hay dudas de que la prisión domiciliaria implica un serio riesgo de fuga y de amedrentamiento para las víctimas y sus familiares. Y esto ha sido absolutamente negado por el Juez Leandro Ríos, cómplice de la impunidad.

Esto es sumamente grave, teniendo en cuenta que en las cárceles de nuestro país hay miles de detenidos y detenidas que sufren la falta de atención médica, viendo agravada su salud por el abandono institucional. Hablamos de personas que, en su enorme mayoría, son condenadas por delitos que conllevan penas mucho más bajas que la cadena perpetua que recibió Demonte. Entendemos que el hecho de haber cumplido 70 años no es requisito suficiente para que goce de este beneficio y que los problemas de salud alegados por Demonte, en tal caso pueden ser atendidos manteniendo el régimen de detención en la cárcel de Paraná. Por el contrario, en este pueblo de Córdoba donde ahora se ubica, apenas cuenta con un centro de salud.

Compañeros y compañeras! Hoy estamos aquí para reclamar el diseño de políticas que provean de mayores recursos a quienes llevamos adelante los juicios por delitos de lesa humanidad en todo el país. El retroceso político que significó el gobierno oligárquico de Mauricio Macri tiene sus resultados hoy en un Poder Judicial que impide el avance de las causas, las elevaciones a juicios y condenas y que manda a los peores genocidas de nuestra historia a disfrutar de sus mansiones y quintas junto a sus familias, derecho que les han arrebatado a sus víctimas.

Por eso vinimos hasta el escondite de Cosme Ignacio Marino Demonte, recorrimos cientos de kilómetros con Clarisa Sobko, hija de Pedro, y en este abrazo colectivo y popular motorizado por la comunidad de Traslasierra, le queremos preguntar:

Cosme Ignacio Marino Demonte:

¿Dónde están los cuerpos de los compañeros Victorio “Coco” Erbetta y de Pedro Miguel Sobko?

¿En dónde están nuestras hermanas y hermanos apropiados?

¿Y los cuerpos de los demás compañeros y compañeras que hiciste desaparecer?  
¿Dónde están?

¿Para qué confesaste haber participado de enterramientos clandestinos en la ciudad de Santa Fe?

¿Hasta cuando le vas a seguir negando a los familiares un lugar para llevar una flor o un recuerdo?

¿Que religión te aconseja todavía seguir negandonos a los familiares la posibilidad de cerrar un duelo que lleva más de 40 años?

Por eso vinimos hasta acá, porque no importa adonde se quieran esconder, porque lo hemos dicho siempre y lo seguiremos gritando: **ADONDE VAYAN LOS IREMOS A BUSCAR!**

Por eso estamos hoy acá, para denunciar a los cómplices de la impunidad, como el Juez Federal Leandro Ríos. Porque quedarán en la historia, quedarán en la memoria popular quienes con su pluma impune autorizaron el privilegio de la prisión domiciliaria a los genocidas, poniendo en riesgo la vida y la salud mental de sus víctimas.

Hoy estamos acá marchando porque el pueblo no olvida a sus asesinos, porque seguimos luchando por un país más justo y con los genocidas en una cárcel común, perpetua y efectiva. Hoy estamos aquí para reafirmar nuestra lucha histórica por la memoria, la verdad y la justicia, como nos enseñaron las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo, los H.I.J.O.S. y sobrevivientes del Terrorismo de Estado.

Hoy estamos acá, más presentes que nunca, en memoria de los ausentes, para reafirmar nuestra firme voluntad de construir un país sin represores con privilegios, una provincia que no sea el refugio de los asesinos, una comunidad libre de genocidas.

Hoy estamos acá para reivindicar la lucha de los 30.000 compañeras y compañeros desaparecidos. Hoy estamos acá, con los rostros de Pedro y Coco bien en alto, con sus nombres en nuestras banderas, su proyecto colectivo en nuestra lucha, sus sueños de un país más justo en nuestra esperanza cotidiana.

Porque ¡¡Repudiamos el beneficio de la prisión domiciliaria al genocida Cosme Demonte!!

¡¡El único lugar para un genocida es la cárcel común!! ¡¡Cárcel común, perpetua y efectiva!! ¡¡Ni un solo genocida por las calles argentinas!!

¡¡Si no hay justicia, hay escrache!!!

30 mil compañeros detenidos-desaparecidos

¡PRESENTES!

*(Vecino, vecina de Las Rabonas, si usted ve circular a Cosme Ignacio Marino Demonte por las calles de su ciudad, le pedimos que se comuniquen con la Secretaría de Derechos Humanos del Juzgado Federal de Paraná al N° 0343-4223362/interno 315 para exigirle al Juez Ríos que lo devuelva al lugar del que nunca tuvo que salir, la cárcel común perpetua y efectiva).*